



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

30 de marzo de 2010

## SUMARIO

### Presidencia

- REAL DECRETO LEY por el que se amplía la vigencia de determinadas [medidas económicas](#) de carácter temporal.
- REAL DECRETO por el que se aprueba la [provisión de plazas](#) de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2010.
- REAL DECRETO por el que se aprueba la oferta de [empleo público](#) para el año 2010.
- REAL DECRETO por el que se aprueba la oferta de [empleo público](#) del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2010.
- REAL DECRETO por el que se aprueba la oferta de [empleo público](#) del Cuerpo Nacional de Policía para el año 2010.

### Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la [Comunidad Foral de Navarra](#) y el ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la construcción de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona, en Navarra.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del [País Vasco](#) a realizar una o varias emisiones de deuda pública (bonos y obligaciones) o préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 1.196.350.000 euros.

### Fomento

- ACUERDO por el que se toma razón de la Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras por la que se encomienda a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la construcción de la línea de alta velocidad [Zaragoza-Pamplona](#) en el territorio de Navarra, tramo: Castejón-Comarca de Pamplona.



## Educación

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2010, de las ayudas para [bibliotecas](#) escolares aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2010, del crédito de 49.650.000 euros para el [Plan PROA](#), aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.
- ACUERDO por el que se aprueban los criterios de [distribución](#) del crédito, así como la distribución resultante, para la aplicación en el año 2010 del Plan de extensión e impulso del primer ciclo de Educación Infantil Educa3, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2010, de los créditos presupuestarios para la aplicación del [Programa Escuela 2.0](#), aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.

## Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las [cotizaciones](#) por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

## Industria, Turismo y Comercio

- INFORME sobre la distribución de las Ayudas de la Convocatoria 2010 para el Fomento de la Competitividad de [Sectores Estratégicos](#) Industriales.
- INFORME sobre el Plan de Acción del [Vehículo Eléctrico](#) 2010-2012.

## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se regula el uso del logotipo "[Letra Q](#)" en el envasado de la leche y los productos lácteos.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para la reparación en los términos municipales de Alajeró, San Sebastián de la Gomera y El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), por un importe global de 558.289,38 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la reconstrucción de un tramo de [paseo marítimo de Xubia](#), término municipal de Neda (A Coruña), por un importe global de 516.154,16 euros.
- ACUERDO por el que se declaran de [utilidad pública](#) determinados bienes y derechos afectados por las obras del proyecto básico "Paseo litoral y accesos al mar en la zona conocida como Callao de la Moza y El Guirre, en el término municipal de Valle Gran Rey", Isla de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife).
- ACUERDO por el que se declaran de [utilidad pública](#) determinados bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de actuaciones en la duna de Artola", en el término municipal de Marbella (Málaga).
- ACUERDO por el que se declaran de [utilidad pública](#) determinados bienes y derechos afectados por las obras del proyecto "Paseo marítimo en la playa de Marchamalo, fase II", en el término municipal de Cartagena (Murcia).
- ACUERDO por el que se autoriza la contratación de un servicio con seis [helicópteros](#) bombarderos pesados de 4.500 litros para la lucha contra los incendios forestales en el año 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza la contratación de un servicio con diecinueve [helicópteros](#) medios de transporte de brigadas para la lucha contra los incendios forestales en el año 2010.

## Sanidad y Política Social

- ACUERDO por el que se aprueba el informe sobre las medidas necesarias para la adaptación de la legislación española a la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con [discapacidad](#).
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de una [contribución](#) a la Organización Mundial de la Salud con cargo a los presupuestos del Ministerio de Sanidad y Política Social para llevar a cabo actividades de colaboración en el área de transplantes de órganos y tejidos humanos, por importe de 640.000 euros, para los años 2010 y 2011.
- ACUERDO por el que se establecen las cuantías de diversas [contribuciones](#) a organismos internacionales durante el año 2010 en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Política Social, por importe de 864.343,10 euros.



## Vivienda

- REAL DECRETO por el que se desarrollan los requisitos técnicos exigibles a las entidades de control de calidad de la [edificación](#) y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad.

## CONDECORACIONES

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Isabel la Católica a D. MANUEL ALBA NAVARRO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a D. IGNACIO GIL LÁZARO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Civil a D<sup>a</sup> CELIA VILLALOBOS TALERO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Civil a D. JAIME JAVIER BARRERO LÓPEZ.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Presidencia

#### APROBADA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2010

- Apuesta por la austeridad y la promoción interna, y supondrá un ahorro de más de 280 millones de euros respecto a la del pasado año.
- Se crearán 1.989 plazas de nuevo ingreso en la Administración General del Estado, la Policía Nacional, la Guardia Civil y las Fuerzas Armadas.
- La Oferta de Empleo total para Administración de Justicia es de 2.030 puestos.

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro Reales Decretos que incluyen las plazas de Oferta de Empleo de la Administración General del Estado, la de la Policía Nacional, la de la Guardia Civil y la de las Fuerzas Armadas. Sin contar las 2.030 plazas de la Oferta de la Administración de Justicia, que tiene una dinámica diferenciada marcada, sobre todo, por el Plan de Modernización 2009-2012, el total de plazas que se destinan a nuevo ingreso para 2010 es de 1.989.

En concreto, la Administración General del Estado presenta una oferta de 781 plazas de nuevo ingreso; la Policía Nacional, de 222; la Guardia Civil, de 232; y las Fuerzas Armadas, de 754.

Los criterios que han orientado la elaboración de la Oferta de Empleo Público para 2010 se enmarcan en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010 que aprueba el Plan de Acción Inmediata 2010 y el Plan de Austeridad de la Administración General del Estado. Por ello, todos los Reales Decretos de Oferta de Empleo se ajustan a criterios de austeridad y de contención del gasto.

#### Ahorro de 280 millones de euros

La totalidad de Oferta de Empleo Público para 2010 se traduce en un ahorro aproximado de más de 280 millones de euros respecto a la del año pasado. Esta cantidad responde a las previsiones anuales de reducción en los costes de personal del 4 por 100 hasta 2013. Al tiempo de garantizar estos compromisos de austeridad, con esta Oferta el Gobierno salvaguarda la mejor atención y calidad al servicio de los ciudadanos



## Administración de Justicia

A diferencia de lo que ocurre en la Administración General del Estado, la Administración de Justicia tiene una dinámica diferenciada. En ella no se han aplicado tradicionalmente criterios de tasa de reposición de efectivos propios de la Administración General del Estado y su Oferta de Empleo es aprobada por el Estado para Jueces, Fiscales y Secretarios de todos los Juzgados de territorios donde las Comunidades Autónomas han asumido competencias, y también la Oferta completa de territorios no transferidos. Y, sobre todo, la Administración de Justicia se encuentra enmarcada en el Plan de Modernización 2009-2012. En concreto, las 2.030 plazas previstas se dividen en 1.326 de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia y 704 de ámbito competencial del Ministerio de Justicia.

## Administración General del Estado

Las características más notables de la Oferta de Empleo de la Administración General del Estado para 2010 son máxima austeridad, concentración en sectores prioritarios y una apuesta por la promoción interna.

1. **Máxima austeridad por su cuantía global.** El número de plazas de ingreso libre en este ámbito ha sido la resultante de la tasa de reposición de efectivos del 10 por 100 recogido en el Acuerdo de Consejo de Ministros el pasado mes de enero. En el sector de la Administración del Estado, sin la Administración de Justicia, las plazas destinadas a ingreso libre alcanzan 781. En 2009, para el mismo sector, también sin computar las plazas de la Administración de Justicia, se convocaron 5050.

2. **Concentración en sectores prioritarios.** La Oferta se distribuye prácticamente con exclusividad entre los sectores determinados como prioritarios en el Acuerdo de Consejo de Ministros. El porcentaje dentro de las plazas de ingreso libre que supone la oferta total en la Administración General del Estado sería de:

- Instituciones Penitenciarias: 50 por 100.
- Fraude fiscal: 12,04 por 100.
- Investigación : 9,12 por 100.
- Orden social: 8,2 por 100.
- Cuerpos informáticos: 8,2 por 100
- Seguridad aérea y meteorológica : 6,38 por 100.

Al margen de los prioritarios, el sector exterior, con un 3,1 por 100, y la Administración Civil, con un 2,9 por 100, completarían el conjunto de los sectores a los que se ha asignado plazas de nuevo ingreso en el ámbito de personal funcionario.



**3. Apuesta por la promoción interna.** La Administración General del Estado alcanza un total de 660 plazas para promoción interna para 2010, frente a las 1.951 del pasado año. Estas cifras subrayan el valor que el Gobierno da a la incentivación de los empleados públicos dado que, aunque numéricamente la Oferta sufre una reducción considerable, crecen en porcentaje: Si en 2009 las plazas de promoción interna constituían aproximadamente un 40 por 100 de las de ingreso libre, este año suponen un 84,5 por 100.

Además, la Oferta de Empleo Público de la Administración General del Estado incluye por primera vez un turno diferenciado para discapacitados intelectuales con objeto de dar a este colectivo una oportunidad real de acceso al empleo público; también pretende contener la contratación de personal laboral temporal para reforzar la apuesta que el Gobierno realiza de limitar la tasa de temporalidad y, por último, determina con precisión no sólo los sectores prioritarios, sino también aquellas áreas de la Administración que deben tener un tratamiento diferenciado o restrictivo a efectos de la movilidad del personal (Oficinas y Áreas de extranjerías en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Instituto de Mayores y Servicios Sociales).

RESUMEN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2010	PLAZAS
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>781</b>
- Funcionarios	548
- Personal Laboral	116
- Entidades públicas empresariales y empresas públicas	107
- Docentes	10
<b>FF.CC. DE SEGURIDAD DEL ESTADO</b>	<b>454</b>
- Policía Nacional	222
- Guardia Civil	232
<b>FUERZAS ARMADAS</b>	<b>754</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.989</b>

<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>2.030</b>
Administración Central	704
CC.AA. con traspaso de la Administración de Justicia	1.326



## Presidencia

### **AMPLIADA LA VIGENCIA DE DETERMINADAS MEDIDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER TEMPORAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal, que afectan a sociedades anónimas, autopistas de peaje, transporte aéreo de pasajeros, Fondo Estatal de Inversión Local y aranceles de los Procuradores.

A lo largo de los años 2008 y 2009 se adoptaron diversas normas legales de aplicación temporal limitada con la finalidad de reducir las consecuencias de la crisis sobre ciudadanos y empresas, y de estimular el mantenimiento y la recuperación de la actividad y el crecimiento económico. El transcurso del plazo inicial de vigencia de estas normas hace ineludible adoptar ahora una nueva decisión para posibilitar su prórroga, mientras su aplicación sigue resultando eficaz para favorecer el mantenimiento y desarrollo de la actividad económica en los sectores afectados.

### **Cómputo de pérdidas en los supuestos de reducción obligatoria de capital social en la sociedad anónima y de disolución en las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada**

Un Real Decreto Ley de 12 de diciembre de 2008 estableció, con una vigencia temporal limitada a dos ejercicios sociales, un régimen excepcional para los supuestos de reducción obligatoria de capital social en la sociedad anónima y de disolución en las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada como consecuencia de determinadas pérdidas. Esta medida permitió amortiguar el impacto de la crisis en muchas empresas que, de otra manera, se habrían visto gravemente afectadas.

La situación de la actividad económica internacional y de las pérdidas por deterioro en determinadas empresas motivan la ampliación por dos nuevos ejercicios sociales de la norma anterior sobre cómputo de pérdidas, únicamente para los casos de pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias y de las existencias.

### **Reequilibrio económico-financiero de las concesiones de autopistas de peaje**

En este caso se amplía hasta el 31 de diciembre de 2010 el plazo inicial de tres meses establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de este año para finalizar los procedimientos de reclamación por obras adicionales presentados por sociedades concesionarias de autopistas de peaje. Dicha Ley establecía la posibilidad de que, con carácter excepcional, pudiera compensarse a estas empresas por las obras adicionales ya ejecutadas y que no estaban previstas en los proyectos iniciales de la concesión.



El plazo se amplía a final de año debido a la complejidad de los estudios necesarios para adoptar las medidas de reequilibrio y las diferentes circunstancias de las concesiones de autopistas de peaje afectadas.

## **Subvención extraordinaria para el transporte aéreo de pasajeros**

El Real Decreto Ley extiende a todo 2010 la bonificación a las compañías aéreas que, desde la fecha de publicación del Real Decreto Ley y hasta el 31 de diciembre de este año, transporten más viajeros hasta los aeropuertos de las Islas Canarias en igual período de 2009. En concreto, las compañías que incrementen su número de pasajeros transportados pueden acceder a una subvención del 100 por 100 del importe de la tasa de pasajero por todos y cada uno de los pasajeros en que hayan incrementado el tráfico hacia el archipiélago canario.

Esta medida, que fue aprobada en el Debate del Estado de la Nación del pasado mes de mayo, y que para Canarias tenía vigencia hasta finales de este mes de marzo, tiene el objetivo de incentivar la llegada de más turistas.

## **Prórroga de la acreditación de inversiones y finalización de obras del Fondo Estatal de Inversión Local 2009**

Debido a la climatología adversa de los últimos meses, se ha demorado la ejecución de algunos proyectos del Fondo Estatal de Inversión Local incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley de 28 de noviembre de 2008. Ante esta situación, no imputable a la Administración, se amplía el plazo de prórroga en la ejecución de las obras, previa petición de los ayuntamientos afectados, desde los seis meses inicialmente previstos hasta doce meses.

El hecho de muchos ayuntamientos se encuentren ya próximos a la conclusión del plazo de prórroga inicialmente concedido para la ejecución de sus proyectos, unido a la necesidad de que conozcan con la antelación necesaria ante de que finalice dicho plazo la posible ampliación del mismo, justifica la prórroga que se incluye en este Real Decreto Ley.

## **Arancel de derechos de los Procuradores de los tribunales**

Según lo dispuesto en el Real Decreto Ley aprobado hoy, la cuantía global por derechos devengados por un Procurador de los tribunales en un mismo asunto, actuación o proceso no podrá exceder de trescientos mil euros. Excepcionalmente, y sometido a justificación y autorización del Juez, se podrá superar el límite antes señalado para remunerar justa y adecuadamente los servicios profesionales efectivamente realizados por el Procurador de manera extraordinaria.

En los procesos concursales, la base para regular los derechos que se devenguen serán la mitad del pasivo resultante de la lista definitiva de acreedores presentada por la



administración concursal. Cuando el número de acreedores que figure en la lista fuera superior a trescientos, la base de cálculo se elevará al 60 por ciento del pasivo.

Todas estas reglas serán de aplicación a todas las actuaciones o procedimientos en tramitación a la entrada en vigor de este Real Decreto Ley, incluidas las cantidades devengadas por actuaciones anteriores que no se hayan liquidado con carácter firme.



## Educación

### **CIEN MILLONES PARA CREAR PLAZAS EDUCATIVAS DE CERO A TRES AÑOS**

El Consejo de Ministros ha aprobado el reparto entre las Comunidades autónomas de cien millones de euros en este año 2010, correspondientes al Plan Educa3. Las Comunidades Autónomas aportarán una cantidad igual, ya que la financiación se realiza al 50 por 100 entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas.

Este plan tiene como finalidad crear 300.000 plazas educativas de calidad de cero a tres años en el periodo 2008-2012. El Plan Educa3 empezó a aplicarse el año pasado y supone una inversión total de 1.087 millones de euros entre 2008 y 2012.

Esta inversión se destina a la construcción de nuevas escuelas de educación infantil, a la adaptación de edificios ya construidos para albergar nuevas escuelas y a la ampliación de las ya existentes.

Educa3 tiene el objetivo de atender la necesidad de las familias de conciliar la vida personal y laboral y responder a la creciente demanda para escolarizar a los niños entre cero y tres años. Asimismo, el impulso de la creación de una red de centros de carácter educativo responde al compromiso del Gobierno de fomentar la escolarización temprana, factor clave para el posterior éxito escolar de los alumnos como demuestran los estudios educativos, y ofrecer una educación de calidad desde los primeros años de vida.

Educa3 es una apuesta educativa y social del Gobierno de España para conseguir un sistema flexible, con más oportunidades para todos, capaz de adaptarse a las necesidades de los niños, de los jóvenes y de los padres.

En este curso 2009-2010 se encuentran escolarizados en este período educativo 426.000 niños, lo que representa un aumento del 11 por 100 respecto al curso anterior.

#### **Compromiso de calidad**

El impulso a la red de centros educativos de educación infantil responde a las condiciones de calidad y equidad recogidas en la Ley Orgánica de Educación, tanto en lo que se refiere a las instalaciones, como a las titulaciones de los profesionales de atención directa a los niños de cero a tres años.

Así, los espacios deberán diseñarse y organizarse con intención educativa, serán espacios diferenciados según edades y que reúnan las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que señale la legislación vigente.



De la misma manera, los centros contarán con un número suficiente de profesionales con la formación y titulación adecuada que se requiere para la atención en estas edades así como con un número suficiente de maestros titulados en educación infantil.

## Cien millones para 2010

El reparto de los cien millones de euros para este año fue acordado en las Conferencias Sectoriales de Educación y de Política Social y es el siguiente:

Andalucía	20.441.561
Aragón	3.020.662
Asturias (Principado de)	1.788.365
Illes Balears	2.577.262
Canarias	4.796.440
Cantabria	1.190.613
Castilla y León	5.040.282
Castilla-La Mancha	5.097.809
Cataluña	17.420.144
Comunitat Valenciana	11.440.534
Extremadura	2.433.680
Galicia	5.276.696
Madrid (Comunidad de)	14.825.787
Murcia (Región de)	3.933.491
La Rioja	716.674
<b>Total</b>	<b>100.000.000</b>



## Educación

### CASI 100 MILLONES PARA EL PROGRAMA ESCUELA 2.0

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución del presupuesto para el programa Escuela 2.0 entre las Comunidades Autónomas, así como los criterios para realizarla.

Se trata de un programa global de innovación educativa que contará en 2010 con más de 187 millones de euros financiados al 50 por 100 el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas; programa que prevé la transformación en los próximos cuatro años de las aulas tradicionales de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Secundaria en aulas digitales dotadas con pizarras digitales y conexión inalámbrica a Internet, en las que el profesor dispondrá de un ordenador portátil y en las que cada alumno trabajará con un ordenador personal ultraportátil.

Así, para la distribución del presupuesto destinado a equipamiento, que asciende a 90,3 millones de euros, se tienen en cuenta el número de alumnos de 5º de Primaria de todos los colegios sostenidos con fondos públicos y el número de aulas de 5º de Primaria de los colegios públicos.

Por otra parte, el Ministerio destinará más de tres millones de euros para la formación de los especialistas en nuevas tecnologías de los colegios y de los profesores de las aulas que se incorporan al programa Escuela 2.0, al igual que para la elaboración e impulso a la creación de materiales y recursos educativos digitales. Para su distribución se tendrá en cuenta el número de aulas de 5º de Primaria y el número de centros sostenidos con fondos públicos.

La aplicación de los criterios indicados da como resultado la distribución en euros que se refleja en la siguiente tabla:



Comunidad	Formación	Equipamiento	Total
Andalucía	638.361	19.086.413	19.724.774
Aragón	96.149	2.827.350	2.923.499
Asturias (Principado de)	72.309	1.756.023	1.828.332
Balears (Illes)	72.954	2.202.814	2.275.768
Canarias	171.639	4.743.586	4.915.225
Cantabria	45.419	1.083.150	1.128.569
Castilla y León	201.769	5.014.206	5.215.975
Castilla-La Mancha	190.229	5.157.811	5.348.040
Cataluña	550.237	14.975.919	15.526.156
Comunitat Valenciana	343.465	10.722.275	11.065.740
Extremadura	112.667	2.758.325	2.870.992
Galicia	214.177	4.838.361	5.052.538
Madrid (Comunidad de)	322.925	10.847.675	11.170.600
Murcia (Región de)	120.383	3.703.697	3.824.080
Rioja (La)	20.607	654.064	674.671
<b>TOTALES</b>	<b>3.173.290</b>	<b>90.371.669</b>	<b>93.544.959</b>



## Educación

### FINANCIACIÓN DEL PLAN PROA EN 2010

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de 49,6 millones de euros entre las Comunidades Autónomas con el objetivo de mejorar la calidad educativa de los centros escolares y profundizar en la equidad del sistema educativo. El objetivo es lograr el éxito de todos los alumnos en condiciones de igualdad, planteamientos que inspiran la Ley Orgánica de Educación y que se ponen en práctica a través del Plan PROA (Programas de refuerzo, orientación y apoyo).

De esta manera, este Plan contará con un presupuesto final de prácticamente cien millones de euros en 2010, ya que se fundamenta en la necesaria cooperación con las Comunidades Autónomas, que aportan el 50 por 100 del coste total.

En la actualidad casi 3.500 colegios participan en el Plan.

#### Criterios de distribución

La distribución del crédito se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Número de alumnos de Educación primaria y de Educación secundaria en centros públicos: ponderación, 30 por 100.
- Número de alumnos que no obtienen la titulación en Educación secundaria obligatoria: ponderación, 50 por 100.
- Número de centros públicos de Educación primaria y de Educación secundaria: ponderación, 20 por 100.

La aplicación de los criterios indicados da como resultado la distribución en euros que se refleja en la siguiente tabla.



Andalucía	14.498.270
Aragón	1.436.443
Asturias (Principado de)	739.864
Illes Balears	587.102
Canarias	2.257.770
Cantabria	579.185
Castilla y León	3.241.095
Castilla-La Mancha	2.602.451
Cataluña	8.315.429
Comunitat Valenciana	4.805.186
Extremadura	1.611.890
Galicia	2.729.120
Madrid (Comunidad de)	4.296.573
Murcia (Región de)	1.569.013
La Rioja	380.609

La financiación de la aplicación del Plan PROA en las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco se realizará de conformidad con sus regímenes de financiación específicos.

## Plan PROA

El Plan PROA, destinado a centros escolares de Primaria y Secundaria de todas las Comunidades Autónomas, nació en el año 2005 con el objetivo de abordar las necesidades educativas derivadas del entorno sociocultural del alumnado de los centros y avanzar en la consecución del éxito escolar de todos los alumnos, sin excepciones. De este modo, se persigue ofrecer una educación de calidad para todos a través del enriquecimiento del entorno educativo.

Así, el Plan contempla un Programa de acompañamiento escolar, cuyas medidas de apoyo se dirigen de manera directa e individualizada al alumnado, y un Programa de apoyo y refuerzo, orientado a la mejora del funcionamiento global del centro mediante la dotación de los recursos necesarios según el proyecto que ellos mismos presentan.

A través de los Programas de acompañamiento, los alumnos de los dos últimos cursos de Primaria y de los dos primeros de Secundaria reciben en horario extraescolar el apoyo necesario en aquellas materias que les supongan una mayor dificultad. Así, durante una media de dos horas semanales los alumnos se organizan en pequeños grupos dirigidos por monitores acompañantes o profesores del propio centro para trabajar determinadas áreas.



Por su parte, el Programa de apoyo y refuerzo para la mejora global del centro educativo está destinado a los Institutos de Secundaria. En este caso, es la comunidad educativa del centro la que elabora su propio programa de necesidades y actividades de acuerdo con un proyecto de mejora en aspectos concretos de su funcionamiento ordinario.



## Educación

### INVERSIÓN EN MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

El Consejo de Ministros ha aprobado una partida de nueve millones de euros para la mejora de las bibliotecas. El objetivo es impulsar la lectura, tanto entre los alumnos, como en el resto de la comunidad educativa.

Este presupuesto se enmarca en el Plan de mejora de bibliotecas escolares que comenzó en 2005 con el objetivo de mejorar las dotaciones de libros de lectura y materiales educativos, así como los equipos necesarios para su gestión. La inversión realizada desde entonces por parte del Ministerio suma un total de setenta millones de euros.

Además, el plan de mejora de las bibliotecas escolares se concibe como un programa de cooperación con las Comunidades Autónomas, ya que éstas se comprometen a aportar una cantidad igual a la que reciben por parte del Ministerio de Educación.

Estos fondos que se distribuyen entre las diferentes Comunidades Autónomas van destinados al incremento de las dotaciones bibliográficas, audiovisuales e informáticas, al igual que otros gastos necesarios para la mejora de la calidad de las bibliotecas escolares.

Igualmente, entre los objetivos principales de este programa destaca la mejora de la accesibilidad de las bibliotecas escolares fuera del horario lectivo, así como la formación del profesorado en la integración de la biblioteca escolar en su actividad docente.

#### Conjunto de acciones

El Acuerdo aprobado hoy forma parte de un conjunto de acciones para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros de toda España, que incluyen convocatorias de premios y ayudas, la integración de las bibliotecas escolares en el Consejo de Cooperación Bibliotecaria, el fomento de la cooperación entre las administraciones educativas y la difusión de buenas prácticas sobre bibliotecas escolares.

La Ley Orgánica de Educación presta una especial atención a la mejora de los hábitos de lectura entre los escolares de todas las etapas. Además, recoge esta orientación entre los principios generales del sistema educativo, incorpora en la educación infantil la lectoescritura y establece en Primaria la obligatoriedad de dedicar un tiempo mínimo diario a la lectura así como la necesidad de trabajar la lectura en todas las áreas en Secundaria. Por su parte, en el Bachillerato se busca afianzar los hábitos de lectura mediante actividades que estimulen el interés por los libros y la capacidad de expresarse correctamente en público.



## Criterios de distribución

La distribución de los fondos se lleva a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Número de **centros públicos** que imparten Educación infantil, Educación primaria, Educación Secundaria, Formación profesional o enseñanzas de régimen especial y centros específicos de Educación especial en la Comunidad Autónoma: ponderación, 60 por 100.
- **Número de alumnos** de las enseñanzas indicadas en el apartado anterior en Centros públicos de la Comunidad Autónoma: ponderación, 40 por 100.

De la aplicación de estos criterios resulta la siguiente distribución en euros por Comunidades Autónomas:

Andalucía	2.063.455
Aragón	285.669
Asturias (Principado de)	181.411
Balears (Illes)	179.396
Canarias	483.382
Cantabria	107.461
Castilla y León	503.880
Castilla-La Mancha	492.883
Cataluña	1.542.297
Comunitat Valenciana	931.222
Extremadura	286.080
Galicia	628.740
Madrid (Comunidad de)	945.460
Murcia (Región de)	314.430
Rioja (La)	54.234



## Industria, Turismo y Comercio

### INFORME SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO EN ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Industria, Turismo y Comercio sobre el Plan Integral de Impulso del Vehículo Eléctrico en el que se recogen las actuaciones elaboradas por el Gobierno a partir de los aspectos clave tratados en las reuniones del grupo de trabajo compuesto por representantes del sector público y del ámbito privado en el Ministerio de Industria.

El Gobierno considera que el vehículo eléctrico es una oportunidad industrial, tecnológica, energética y medioambiental.

En primer lugar, supone una apuesta por un sector tecnológico de futuro en un momento crítico de la industria del automóvil. Desde el punto de vista energético, fomenta el uso de las energías renovables y les sirve de respaldo, pues representa una forma de hacer más gestionable su producción (permiten acumular energía en horas valle y utilizarla en horas punta), al tiempo que posibilita un abaratamiento del coste de la electricidad, dado que se aprovechan las infraestructuras eléctricas y la capacidad de generación inutilizada en las horas valle.

Por último, el vehículo eléctrico no emite CO<sup>2</sup> y es más eficiente desde un punto de vista energético, por lo que su introducción representa un ahorro de energía y otras ventajas medioambientales, mientras que su implantación representa una oportunidad tecnológica en lo que se refiere al desarrollo de software para recarga de baterías y al desarrollo de la red eléctrica inteligente "smart grid".

#### Grupo de trabajo

El memorando firmado por todos los asistentes a la Cumbre del Vehículo Eléctrico de noviembre de 2009 estipuló la creación de un grupo de trabajo formado por representantes de los sectores empresariales implicados en el vehículo eléctrico y del sector público para elaborar un Plan Integral de Impulso del Vehículo Eléctrico. Han participado en este grupo veintinueve empresas (doce del sector automóvil, seis eléctricas, tres petroleras, tres de construcción, tres de electrónica, una de energías renovables, una de consultoría), ocho asociaciones (tres sector energía, dos sector automóvil, uno de "renting", uno de garajes, uno de TIC), dos organismos públicos (IDAE y Fitsa), seis ministerios (Industria, Turismo y Comercio, Ciencia e Innovación, Fomento, Interior, Economía y Hacienda, Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Presidencia de Gobierno), la Federación Española de Municipios y Provincias y Comunidades Autónomas a través de la denominada Mesa de Directores Generales de Industria.



A partir del trabajo realizado en el seno del grupo de trabajo, el Gobierno ha conformado un Plan compuesto por una Estrategia Integral para el Impulso del Vehículo Eléctrico en España con el horizonte 2014 en la que se recogen las ideas, sugerencias e iniciativas que contaron con mayor consenso a lo largo de cuatro meses de trabajo.

Al igual que toda nueva tecnología, el vehículo eléctrico debe superar ciertas barreras para su introducción, tanto por el desconocimiento de los usuarios de las posibilidades reales y beneficios que le ofrece, como por la necesidad de que la oferta se desarrolle lo más ampliamente posible. Sin duda, el vehículo eléctrico o enchufable convivirá durante muchos años con las actuales tecnologías basadas en el motor de combustión interna.

El objetivo es alcanzar la cifra de 250.000 vehículos eléctricos (puros e híbridos enchufables) en 2014, cifra consistente con alcanzar un millón de vehículos eléctricos e híbridos convencionales en 2014.

## Líneas de actuación

Para alcanzar estas cifras se propone actuar en cuatro grandes líneas:

- 1.- **Fomento de la demanda** (flotas públicas y privadas, ayudas a la compra de particulares, programa de ventajas urbanas para los usuarios de vehículos eléctricos).
- 2.- **Industrialización e I+D+i** (programa de fomento del desarrollo e industrialización de los vehículos eléctricos en España, sus componentes y equipos de entorno y programa de I+D+i).
- 3.- **Fomento de la infraestructura de recarga y gestión de la demanda** (programa de despliegue de la infraestructura de recarga y programa de gestión de la demanda energética).
- 4.- **Programas horizontales** (acciones de comunicación y marketing estratégico, actividad normativa y de supresión de barreras legales y formación profesional específica y especializada)

El Plan de Acción trasladará las grandes líneas de actuación recogidas en la Estrategia Integral a medidas de política concretas con el objetivo de sentar las bases que permitan la implantación del Vehículo Eléctrico.



## Industria, Turismo y Comercio

### INFORME SOBRE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE 488 MILLONES A SECTORES ESTRATÉGICOS INDUSTRIALES

- En Automoción han sido aprobados 142 proyectos empresariales, que recibirán un apoyo de 250 millones de euros y supondrán unas inversiones asociadas en el sector de 2.335 millones de euros.
- Dentro de la convocatoria de los Sectores Estratégicos Industriales han sido aprobados 249 proyectos de inversión, que van a recibir 190 millones de euros de ayudas. La inversión movilizada superará los 922 millones.
- Por último, para el sector Aeroespacial se han aprobado 24 proyectos que contarán con unas ayudas de 48,5 millones de euros y permitirán movilizar unas inversiones de 187 millones.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Industria, Turismo y Comercio sobre los resultados de las ayudas concedidas en el ejercicio 2010 para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales.

Este año se ha elaborado una convocatoria específica para automoción por la importancia que tiene este sector en la economía española y otra para aeroespacial por su capacidad para desarrollar productos de alto valor añadido, creación de empleo altamente cualificado y su relación con la defensa y la seguridad, que se suma a la habitual de sectores estratégicos industriales.

Forman parte de estos últimos las empresas encuadradas dentro de los sectores de bienes de equipo (eléctrico-electrónico, telecomunicaciones, mecánico, etcétera), químico y farmacéutico, metalúrgico y siderúrgico, ferroviario y de fabricación de productos metálicos y otros productos minerales no metálicos.

A las convocatorias de 2010 se han presentado 829 actuaciones o proyectos de los que Industria ha acordado prestar apoyo a 415, que recibirán unas ayudas de 488 millones de euros. La inversión asociada a las actuaciones aprobadas asciende a 3.445 millones de euros.

#### Sectores con papel estratégico

Estas ayudas se dirigen a empresas de sectores cuyas características les otorgan un papel estratégico en la consecución del objetivo de cambio de modelo productivo de la economía española: orientación al mercado internacional, elevada intensidad tecnológica, alto valor añadido, elevada productividad, generación de empleo y tejido industrial de calidad, eficiencia energética y sostenibilidad.



Todas tienen forma de anticipos reembolsables sin interés, con cinco años de carencia y diez años de amortización, y no se exigirán garantías para su concesión. En el caso de Pyme se otorga hasta el 100 por 100 del presupuesto financiable y, en el caso de grandes empresas, hasta el 70 por 100.

En el ejercicio 2010 el apoyo global desde el Ministerio de Industria para proyectos de inversión de estos sectores asciende a 548,4 millones de euros, 250 millones para automoción, 48,4 millones para aeroespacial y 190 millones para los denominados sectores estratégicos, ya que el año pasado se comprometieron ayudas para estos últimos con cargo al presupuesto de 2010.

## Sectores Estratégicos Industriales

La convocatoria de 2010 supone poner a su disposición 190 millones de euros en ayudas, cantidad que se suma a la ya asignada para este ejercicio a proyectos plurianuales presentados en la convocatoria de 2009 y que ascendió a 60 millones de euros, por lo que el apoyo total que van a recibir las empresas de estos sectores industriales este año es de 250 millones de euros. De los 562 proyectos que se han presentado a la convocatoria de este ejercicio, recibirán apoyo 249.

Resultados de la convocatoria de 2010 por Comunidades Autónomas:

CCAA	Nº solicitudes apoyadas	Ayudas concedidas	Inversión movilizada	% ayudas sobre total
CATALUÑA	47	42.498.857	200.730.510	22,36%
PAÍS VASCO	59	36.804.006	208.550.932	19,37%
C.VALENCIANA	32	32.904.650	115.251.401	17,31%
MADRID	28	23.220.559	138.990.215	12,22%
CANTABRIA	14	12.315.636	62.530.643	6,48%
NAVARRA	18	10.745.168	48.088.692	5,65%
ARAGÓN	14	7.221.762	26.328.811	3,80%
CASTILLA LA MANCHA	6	5.364.548	20.174.174	2,82%
PDO.ASTURIAS	5	3.945.583	11.956.358	2,08%
CASTILLA Y LEÓN	6	3.563.592	26.170.531	1,88%
EXTREMADURA	4	3.512.056	15.857.870	1,85%
GALICIA	7	2.702.609	6.144.011	1,42%
MURCIA	3	2.461.789	23.712.912	1,30%
ANDALUCÍA	4	2.292.337	15.115.851	1,21%
LA RIOJA	2	485.347	2.744.117	0,26%



Resultados por sectores:

SECTOR	Nº solicitudes apoyadas	Ayudas concedidas	Inversión movilizada	% ayudas sobre sector
QUÍMICO	39	45.719.930,27	233.372.751,00	24,06%
METALURGIA	27	25.697.903,21	135.252.028,00	13,52%
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	24	24.611.174,39	108.296.446,00	12,95%
PRODUCTOS METÁLICOS	43	22.917.976,54	87.387.334,00	12,06%
MAQUINARIA Y EQUIPO MECÁNICO	43	21.450.583,68	72.070.310,00	11,29%
MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO	19	13.813.881,30	64.383.775,00	7,27%
CAUCHO Y PLÁSTICOS	17	12.557.355,33	30.652.960,00	6,61%
INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA, ÓPTICA	16	9.096.777,60	50.524.742,00	4,79%
FARMACEUTICO	13	6.448.796,37	89.205.454,00	3,39%
FERROVIARIO	6	6.380.135,46	47.123.599,00	3,36%
OTROS	2	1.343.982,70	4.077.629,00	0,71%



## Sector aeroespacial

El sector aeroespacial desarrolla productos de alto valor añadido y es particularmente intensivo en I+D+i y representa un motor de innovación y de conocimiento que se traslada a otros sectores industriales. Refuerza su consideración de estratégico la calidad de empleo que genera y las tecnologías y relaciones con la defensa y seguridad que tiene. Por ello ha contado con una convocatoria específica de 48,4 millones de euros. Tras el análisis de los 31 proyectos presentados se ha decidido apoyar 24 proyectos de inversión.

Resultados por Comunidades Autónomas:

CCAA	Nº solicitudes apoyadas	Ayudas concedidas	Inversión movilizada	% ayudas sobre total
MADRID	7	17.848.844,08	64.593.939,00	36,85%
ANDALUCÍA	3	12.685.991,48	40.767.700,00	26,19%
PAÍS VASCO	6	8.194.900,15	61.236.874,00	16,92%
LA RIOJA	1	5.659.254,00	10.762.090,00	11,68%
CASTILLA Y LEÓN	3	1.424.747,67	4.218.569,00	2,94%
CATALUÑA	2	1.385.167,50	3.107.650,00	2,86%
CASTILLA LA MANCHA	1	816.525,00	2.329.426,00	1,69%
CANTABRIA	1	421.465,60	634.514,00	0,87%

## Sector de automoción

Con convocatoria específica para el sector de automoción se pretende establecer medidas que favorezcan su posicionamiento estratégico, haciendo una apuesta por inversiones y actuaciones punteras que aseguren su continuidad en España anticipando lo que van a ser los segmentos de mercado más competitivos en el futuro, coches híbridos, eléctricos, de reducidas emisiones de CO<sub>2</sub>, de mayor seguridad, etc., al tiempo que se mejoran los procesos de producción para favorecer su flexibilidad, su eficiencia a lo largo de toda la cadena de valor, su sostenibilidad y su eficiencia energética.

Se han presentado 236 proyectos, de los cuales el Ministerio de Industria ha decidido apoyar 142. Las ayudas concedidas han ascendido a 250 millones de euros, de las que 150 millones han sido para fabricantes y 100 millones para empresas de componentes de automoción.

Resultados de la convocatoria por Comunidades Autónomas:

CCAA	Nº solicitudes apoyadas	Ayudas concedidas	Inversión movilizada	% ayudas sobre total
CATALUÑA	30	52.487.810	577.462.583	21,00%
CASTILLA Y LEÓN	18	50.757.200	306.229.161	20,30%
GALICIA	13	37.247.980	597.397.578	14,90%
ARAGÓN	15	27.028.470	274.517.572	10,81%
PAÍS VASCO	22	22.970.650	167.606.231	9,19%
C. VALENCIANA	15	17.785.550	127.901.479	7,11%
MADRID	7	15.857.630	74.634.079	6,34%
NAVARRA	8	13.384.850	97.975.377	5,35%
ANDALUCÍA	4	8.484.160	87.890.976	3,39%
CANTABRIA	4	1.540.620	5.368.198	0,62%
CASTILLA- LA MANCHA	3	1.280.490	13.004.256	0,51%
EXTREMADURA	1	512.750	1.893.050	0,21%
LA RIOJA	1	438.140	2.178.628	0,18%
MURCIA	1	223.680	1.401.300	0,09%



## Trabajo e Inmigración

### REDUCCIÓN DE COTIZACIONES POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES A LAS EMPRESAS QUE DISMINUYAN SU SINIESTRALIDAD LABORAL

- Los incentivos podrán oscilar entre el 5 y el 10 por 100 de las cuotas por accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- En 2010 se reconocerán y abonarán los incentivos de 2009.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales -accidentes de trabajo y enfermedades profesionales- a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

La norma establece que las empresas deberán haber cotizado a la Seguridad Social un volumen total de cuotas por contingencias profesionales superior a cinco mil euros en un periodo de observación de cuatro ejercicios como máximo, que deberán ser consecutivos e inmediatamente anteriores al de la solicitud. No obstante, también podrán beneficiarse las pequeñas empresas, cuando hayan cotizado en el periodo de observación un mínimo de 250 euros por tales contingencias.

La cuantía de los incentivos podrá alcanzar hasta el 5 por 100 del importe de las cuotas por contingencias profesionales satisfechas en el periodo de observación o bien del 10 por 100, si ya ha percibido el incentivo en el inmediatamente anterior y sean de periodos consecutivos. En el caso de las pequeñas empresas, el límite se establece en un máximo de 250 euros en el primer periodo de observación, que se elevará a 500 euros en el segundo periodo y siguientes, siempre que en el inmediatamente anterior se haya percibido.

La financiación del sistema de incentivos se financiará con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación constituido con el 80 por 100 del exceso de excedentes de la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

### Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este Real Decreto se enmarca en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 que aprobó el Consejo de Ministros en junio de 2007 y que establecía la posibilidad de que el Gobierno implantara sistemas de reducción de cotización a la Seguridad Social por contingencias profesionales en el caso de que las empresas acreditaran una reducción de la siniestralidad y que se distinguan por emplear medios eficaces de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.



Las empresas que quieran optar a los incentivos deberán presentar la solicitud entre el 1 de abril y el 15 de mayo de cada año en la mutua o entidad gestora que asuma la protección de sus contingencias profesionales.

Según recoge el Real Decreto, en 2010 se reconocerán y abonarán los incentivos correspondientes al ejercicio 2009, en los plazos y condiciones establecidos en la norma. La fecha inicial del periodo de observación será, pues, el día 1 de enero de 2009.



## Sanidad y Política Social

### APROBADO EL INFORME PARA ADAPTAR LA LEGISLACIÓN A LA CONVENCIÓN DE LA ONU SOBRE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Muestra la necesidad de elaborar ajustes normativos en diversos campos –sanitario, de legislación civil, mercantil y penal o de integración laboral, entre otros- para adaptar nuestra legislación a la Convención de la ONU sobre derechos de las personas con discapacidad.

El Consejo de Ministros ha aprobado el informe sobre las medidas necesarias para adaptar la legislación española a la Convención de la ONU sobre Derechos de las personas con discapacidad.

Este informe ha sido elaborado por el grupo de trabajo interministerial creado por el Consejo de Ministros el 10 de julio de 2009. Este grupo, presidido por el Ministerio de Sanidad y Política Social y con participación representantes de todos los ministerios, ha realizado un estudio de la normativa española que debe adaptarse a la Convención de la ONU.

#### Informe sobre medidas para la adaptación de la legislación española a la Convención de la ONU

La legislación española es una de las más avanzadas en el mundo en reconocimiento de derechos a las personas con discapacidad y está a la cabeza en los países de la Unión Europea, aunque hay que realizar modificaciones normativas en diferentes materias para adaptarla a las directrices de la Convención.

Las modificaciones necesarias se detallan en el informe presentado hoy. Éstas incluyen previsiones que van más allá de la propia Convención y de los mínimos de la misma.

#### Propuestas

Las propuestas contenidas en el informe afectarán a varias normas con incidencia directa en la vida cotidiana de los ciudadanos. Entre las principales propuestas contenidas en el informe destacan:

- **En materia de principios básicos**, se establecerá una nueva definición del concepto de persona con discapacidad que supere la contenida en la Ley de Igualdad de Oportunidades. Se busca una definición más amplia del concepto de persona con discapacidad, que no se ciña exclusivamente al ámbito de aplicación de esta Ley.



- En el **ámbito sanitario** se introducen medidas para que una persona con discapacidad pueda tomar por sí misma decisiones en procesos sanitarios como trasplantes o ensayos clínicos. También se incluye la discapacidad como causa de no discriminación en su relación con las administraciones públicas sanitarias; las persona con discapacidad deben recibir la información sobre los servicios y requisitos para su uso en formatos accesibles.
- En **legislación civil, mercantil y penal** las propuestas de reforma incluidas en el informe aprobado hoy afectan, sobre todo, a cuestiones de Derecho Civil y de Derecho Procesal, para garantizar la igualdad en el reconocimiento como personas ante la ley, en el acceso a la justicia y el respeto del hogar y la familia y la igualdad de trato en todas las cuestiones relacionadas con el matrimonio, la familia y la paternidad. Hay que eliminar de las normas los términos peyorativos como “incapaz” o “minusválido” y sustituirlos por “persona con discapacidad”.
- Respecto a la **integración laboral**, se prevé la revisión de la normativa sobre el acceso al empleo público, aumentando el cupo de reserva para las personas con discapacidad al 7 por 100; y sobre la contratación en el sector privado, para asegurar el cumplimiento de la cuota de reserva del por 100 para las empresas con más de cincuenta trabajadores.
- El informe también recomienda realizar un estudio más exhaustivo en ámbitos como la educación, la accesibilidad o la propiedad horizontal, debido a la complejidad de estos temas.

## Convención de la ONU sobre derechos de las personas con discapacidad

España fue uno de los primeros países del mundo en ratificar la Convención de la ONU sobre derechos de las personas con discapacidad, el 30 de marzo de 2007, y entró en vigor el 3 de mayo de 2008. Desde entonces forma parte del ordenamiento jurídico español.

La Convención de la ONU no establece nuevos derechos, pero protege y garantiza el disfrute de los derechos y la igualdad plena con el resto de las personas, especialmente en áreas como la participación en la vida pública y en el bienestar social. Además, supone un cambio en el concepto de discapacidad, que pasa de ser considerada como una preocupación en materia de bienestar social a ser concebida como una cuestión de derechos humanos. Esto ha contribuido a dar mayor visibilidad a este colectivo dentro del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, ya que cuentan con una herramienta jurídica vinculante.

Los principios generales de la Convención de la ONU sobre derechos de las personas con discapacidad son:

1. El respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.



2. La no discriminación.
3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
5. La igualdad de oportunidades.
6. La accesibilidad.
7. La igualdad entre hombre y mujer.
8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y de las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios ya estaban recogidos en los enunciados de la Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de 2003. Sin embargo, la Convención supone un cambio en el concepto de discapacidad, ya que pasa a considerarla como una cuestión de derechos humanos.



## Fomento

### CONVENIO CON NAVARRA PARA LA LLEGADA DE LA ALTA VELOCIDAD FERROVIARIA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a suscribir un convenio de colaboración con la Comunidad Foral de Navarra para la construcción del tramo Castejón-Comarca de Pamplona de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona.

El convenio autorizado hoy fija los términos y las condiciones de cooperación entre el Estado, Navarra y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para desarrollar las actuaciones necesarias para construir el tramo Castejón-Comarca de Pamplona con la finalidad de su puesta en servicio en el año 2015 como primera fase del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de Alta Velocidad.

Tanto para el Gobierno central como para el navarro, es objetivo prioritario la promoción del uso del ferrocarril para el transporte de mercancías, así como la potenciación del transporte intermodal y la conexión ferroviaria con las áreas logísticas. Por todo ello, la nueva línea se construirá para tráfico mixto de viajeros y mercancías.

De acuerdo con el convenio, la ejecución de las obras de plataforma las llevará a cabo la Comunidad Foral de Navarra, que adelantará su financiación, mientras que las obras de superestructura (vía, electrificación, e instalaciones de seguridad y comunicaciones) las realizará ADIF con cargo a recursos propios o de terceros. En ese sentido, el Consejo de Ministros ha encomendado a este Administrador la ejecución de los mismos.



## Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

### CONTRATACIÓN DE 19 HELICÓPTEROS DE TRANSPORTE DE BRIGADAS Y 6 HELICÓPTEROS BOMBARDEROS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

El Consejo de Ministros ha acordado la contratación de diecinueve helicópteros medios de transporte de brigadas y seis helicópteros bombarderos pesados de 4.500 litros para la lucha contra los incendios forestales en el ejercicio 2010.

Con estas contrataciones el Ministerio podría realizar un gasto máximo estimado en 26.307.400 euros para los diecinueve helicópteros de transporte y de 13.216.800 euros para los seis helicópteros bombarderos, en función de la aplicación de las correspondientes prórrogas de los contratos.

La Administración General del Estado tiene encomendado el despliegue de medios estatales de apoyo a las Comunidades Autónomas, para la cobertura de los montes en la lucha contra incendios, y para ello el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino dispondrá de una dotación de medios aéreos similar a la de la pasada campaña. Estos medios estarán desplegados, como en campañas anteriores, en treinta bases distribuidas por todo el territorio nacional.

Además de los medios contratados, la Administración General del Estado, en el marco de acuerdos de colaboración del Ministerio con los Ministerios de Defensa e Interior, dispone de una flota propia de 22 aviones anfibios, grandes medios de extinción, de los modelos CL-215T, CI-215 y CL-415, así como de cuatro helicópteros modelo BK-117.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### LOGOTIPO “LETRA Q” EN EL ETIQUETADO DE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

- Se otorgarán una diferenciación y un valor añadido a las producciones lácteas.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula el uso voluntario del logotipo “Letra Q” en el etiquetado de la leche y los productos lácteos destinados a ser entregados, sin ulterior transformación, al consumidor final.

Este sistema de etiquetado será de gran utilidad para contar con un sector más competitivo y con una mayor orientación de las producciones a la demanda del mercado, tanto interno como externo.

Asimismo, esta regulación responde a los objetivos de Mejora de la Transparencia y Comercialización de la Leche y Productos Lácteos dentro de la “Estrategia para el sector lácteo español: Horizonte 2015”, puesta en marcha hace unos meses por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Según esta norma, podrán utilizar el logotipo “Letra Q” los compradores transformadores de leche, los industriales lácteos y los productores que destinen la leche y los productos lácteos obtenidos en su explotación a la venta directa al consumo. Para ello deberán garantizar que, una vez realizado el envasado final, se pueda reconstruir en cualquier momento la trazabilidad hasta la explotación de origen.

#### Trazabilidad obligatoria

La primera fase de producción de leche dispone en España de un sistema de trazabilidad obligatorio, establecido por la legislación y plenamente operativo desde 2004, que permite el seguimiento de la leche desde su producción en las explotaciones ganaderas hasta su llegada a los centros donde se elaboran los productos lácteos.

Por su parte, las industrias transformadoras de leche tienen establecidos sus propios sistemas de trazabilidad en el proceso de elaboración de sus productos.

Asimismo, los organismos independientes de control, debidamente acreditados, proporcionarán una garantía adicional al sistema y supervisarán el adecuado uso del logotipo por las empresas mediante al menos un control anual externo, certificación que se incluirá en la etiqueta.



Gracias a este sistema se otorgarán una diferenciación y un valor añadido a las producciones lácteas. Supondrá, además, importantes ventajas para todos los eslabones de la producción y atenderá a las demandas de los consumidores, al ser una herramienta de mejora de la transparencia y de la información sobre la trazabilidad de los productos que consumen.



## Economía y Hacienda

### AUTORIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA AL PAÍS VASCO

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma del País Vasco a realizar una o varias emisiones de Deuda Pública mediante bonos, obligaciones o préstamos a largo plazo hasta un importe máximo de 1.196.350.000 euros.

Esta operación de endeudamiento se autoriza según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en la que se establece que éstas precisan de la autorización del Estado para realizar operaciones de crédito público u operaciones de crédito en el exterior.



## Vivienda

### REQUISITOS PARA ENTIDADES Y LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

- El texto introduce el concepto de declaración responsable, posibilita el ejercicio inmediato de la actividad, reduce las cargas administrativas y simplifica el procedimiento.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que desarrolla los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad.

Este Real Decreto sustituye la regulación de 1989 y supone, con carácter básico, la modificación de los requisitos de índole técnica y formal que deben satisfacer las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad y la adecuación de estos requisitos a lo establecido por la nueva redacción de la Ley de Ordenación de la Edificación para estos agentes.

La nueva norma define los procedimientos y métodos de inspección o ensayo que utilizan en su actividad tales entidades y laboratorios, y las exigencias relativas a capacidad, personal, medios y equipos adecuados. Además, en el caso de los laboratorios, establece las condiciones de seguridad, técnicas y ambientales, exigibles a las instalaciones del establecimiento físico donde realizan su actividad, como el contenido de la declaración responsable o los procedimientos para la justificación de la implantación del sistema de gestión de la calidad.

#### Regulación responsable

Una de las novedades que aporta el texto es que introduce el concepto de “declaración responsable”. Las entidades de control de calidad de la edificación y los laboratorios de ensayos para el control de la calidad de la edificación tienen que presentar este documento ante el organismo competente de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la sede social o profesional de la entidad o el establecimiento físico del laboratorio. De esta forma, se posibilita el ejercicio inmediato de la actividad, reduciendo las cargas administrativas y simplificando el procedimiento.

Así, el Real Decreto sustituye por una declaración responsable la acreditación que concedían las Comunidades Autónomas a los laboratorios de control de calidad de la edificación, y en algunas de ellas, a las entidades, de acuerdo con la anterior redacción del artículo 14 de la Ley de Ordenación de la Edificación.

Las acreditaciones de los laboratorios que concedían las Comunidades Autónomas (1.427 acreditaciones para 401 laboratorios) estaban reguladas por el Real Decreto de 13 de



octubre de 1989, que fue el resultado de las transferencias sobre el control de calidad de la edificación a las Comunidades Autónomas.

La acreditación de las entidades, treinta, se realizaba hasta ahora en algunas Comunidades Autónomas siguiendo las disposiciones dictadas por éstas, de forma desigual.

## **Registro General**

Para proporcionar la máxima transparencia de las actuaciones de estas entidades y laboratorios, se modifica el artículo 4 de la Parte I del Código Técnico de la Edificación que permitirá su inscripción en el Registro General del Código Técnico de la Edificación.

Asimismo, se constituye la Subcomisión Administrativa para la Calidad de la Edificación, dentro de la estructura del Consejo de la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación, que permitirá la colaboración entre las Administraciones implicadas, a efectos de facilitarse información y realizar la supervisión, el control, inspección e investigación de las actuaciones de estos agentes.

En su tramitación se han mantenido dos reuniones sectoriales con las Comunidades Autónomas y se han incorporado las alegaciones recibidas en el trámite de audiencia pública por dichas Comunidades y restantes agentes de la edificación. La Comisión para la Calidad de la Edificación, en reunión celebrada el 16 de febrero, informó favorablemente el texto de este Real Decreto.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### OBRAS DE EMERGENCIA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALAJERÓ, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA Y EL ROSARIO

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia para diversas reparaciones en los términos municipales de Alajeró, San Sebastián de la Gomera y el Rosario (Tenerife), por un importe total de 558.289 euros.

Como consecuencia del temporal acaecido los pasados días 2 y 3 de febrero en las Islas Canarias, se han producido importantes daños en la escollera de protección del barranco de Santiago y en los diques de prolongación de dicho encauzamiento, ejecutados dentro de la obra correspondiente al proyecto "tratamiento integral en playa Santiago 1ª fase, en los términos municipales de Alajeró y San Sebastián de la Gomera (isla de La Gomera).

Los daños consisten en el descalzamiento de la escollera en ambas márgenes del barranco, en una longitud aproximadamente de nueve metros y una altura de seis metros a cada lado del cauce. Dichos daños han sido provocados por la acción combinada del flujo de agua pluvial con el mar, que hace que lave el material del lecho del cauce, ha producido en dicha zona un escalón de un metro de altura, provocando dicho descalzamiento.

#### Barranco de Santiago

Por otro lado, también se han producido daños en los últimos veinte metros de los diques de la prolongación del barranco de Santiago. La sucesión de oleajes de componente sur ha provocado el desplazamiento de la escollera que forma la sección de ambos diques. El presupuesto aproximado de estas obras es de 244.842 euros

Para evitar que la escollera del barranco se siga descalzando como consecuencia de futuras escorrentías, se propone realizar una solera de nueve metros de longitud de escollera y reponer el talud de los márgenes. Dicho talud se ejecutará con escollera en los dos primeros metros de altura con respecto a la cota del cauce y el resto, hasta la coronación del talud, con escollera concertada con idéntica inclinación a la actual.

En cuanto a la reparación de los diques de prolongación del cauce del barranco, y teniendo en cuenta una situación similar producida en la desembocadura del barranco de Las Angustias en la isla de La Palma, se propone la protección de los mismos con piezas de mayor tonelaje, mediante bloques de hormigón de veinte toneladas en los veinte últimos metros de los espigones.



## El Rosario

Igualmente, se han producido daños en el entorno de la obra del paseo y playa de La Nea, en el término municipal de EL Rosario (Tenerife). El presupuesto estimado de estas obras es de 313.447 euros

En la playa de La Nea resulta necesaria la realización de las siguientes actuaciones: reposición del pavimento del paseo; reposición de murete de paseo y recalce de muro; acondicionamiento de desembocadura del barranco a la playa; red de drenaje en taludes de zona infantil y deportiva; colocación de red de abastecimiento y duchas de playa; bancos de paseo marítimo; reposición de alumbrado público en paseo marítimo y, por último, la colocación de pasarelas de madera en playa.

Dado el peligro que supone para los usuarios el deterioro de estas zonas, resulta absolutamente imprescindible proceder, por el trámite de emergencia, a la ejecución de las obras necesarias para reparar los daños ocasionados.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### UTILIDAD PÚBLICA PARA LAS OBRAS DE UN PASEO LITORAL Y ACCESOS AL MAR, EN LA GOMERA

El Consejo de Ministros ha declarado de utilidad pública determinados bienes y derechos afectados por las obras del proyecto básico "Paseo litoral y accesos al mar situado en la zona conocida como Callao de la Moza y El Guirre", en el término municipal de Valle de Gran Rey, en la isla de La Gomera.

La actuación se localiza al norte de la playa de Valle Gran Rey, en el área comprendida entre dicha playa y la playa del inglés, en la zona conocida por Callao de la Moza y El Guirre, en el término municipal de Valle Gran Rey.

El paseo litoral existente en este tramo de costa se encuentra interrumpido por los muros de cerramiento de edificios de apartamentos, lo que ocasiona, por tanto, un punto de discontinuidad en el borde marítimo.

Las obras consisten en la ejecución de un paseo marítimo que enlace la zona de playa con el camino de acceso a la Playa del Inglés, de forma que se recuperen los accesos al mar y la zona de tránsito ocupada.

El paseo constará de una longitud aproximada de 250 metros y una anchura de seis metros, y tendrá la necesaria dotación de mobiliario urbano y áreas de sombra y vegetación, así como el acondicionamiento de los accesos al mar que hagan posible el uso y disfrute de este tramo de costa para el público en general.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### UTILIDAD PÚBLICA PARA LAS OBRAS DEL PASEO MARÍTIMO EN LA PLAYA DE MARCHAMALO, EN CARTAGENA

El Consejo de Ministros ha declarado de utilidad pública determinados bienes y derechos afectados por las obras del proyecto del paseo marítimo de la playa de Marchamalo (fase II), en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Las obras consisten, básicamente, en la construcción de un paseo marítimo de unos seis metros de anchura, utilizando la zona de servidumbre de tránsito, con una longitud aproximada de 1.003 metros.

La actuación incluye el rescate de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre y la servidumbre de tránsito, con la demolición de muros de cerramiento, jardines, etcétera; la reposición de la tubería de saneamiento, de una longitud de 904 metros y 630 milímetros de diámetro, y de veintitrés pozos y dieciséis acometidas existentes en la playa, además de proceder a su implantación en el paseo marítimo.

Asimismo, se acondiciona un área colindante al paseo marítimo para reubicación de los chiringuitos existentes, e integrada en el mismo, con una superficie de 2.300 m<sup>2</sup>; y se acondiciona una superficie calificada de suelo público (viario) en la ordenación urbanística, como aparcamiento público, con un total de 57 plazas (tres especiales para discapacitados físicos).

Se incluyen, además, todas las obras necesarias para dotar de infraestructuras, instalaciones, mobiliario urbano y jardinería, tanto al paseo como al resto de las zonas articuladas al mismo.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### UTILIDAD PÚBLICA PARA ACTUACIONES EN LA DUNA DE ARTOLA, EN MARBELLA

El Consejo de Ministros ha declarado de utilidad pública determinados bienes y derechos afectados por las obras del proyecto actuaciones en la duna de Artola, en Marbella (Málaga).

Las dunas de Artola están situadas en la franja oriental del litoral de Marbella, delimitadas por el puerto deportivo de Cabopino a levante y por la desembocadura del arroyo Artola (o Cabrillas) a poniente. La zona donde se desarrolla esta actuación constituye una banda de, aproximadamente, 950 metros de longitud y 75 metros de ancho.

Las obras propuestas abarcan la ejecución de los siguientes elementos: construcción de un paseo perimetral y de pasarelas sobre las dunas; el acceso a Torre Ladrones; elemento defensivo declarado bien de interés cultural; equipamiento de mobiliario urbano; eliminación de veredas y pavimentos que se han ido creando a lo largo del tiempo, originadas por el tránsito desordenado de vehículos y peatones a través del sistema de dunas; repoblación de la zona, así como una campaña de información mediante carteles a lo largo de los caminos y pasarelas.

Este proyecto oferta una serie de infraestructuras y servicios que aumentan la calidad de vida de la población, y aportan un beneficio a una de las principales actividades de la comarca: el turismo de sol y playa.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### RECONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PASEO MARÍTIMO DE XUBIA, EN NEDA (A CORUÑA)

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia para la reconstrucción de un tramo del paseo marítimo de Xubia, termino municipal de Neda (A Coruña), por un importe total de 516.164 euros.

Los fuertes temporales acaecidos recientemente en la costa gallega han ocasionado el desprendimiento y derrumbe de un tramo del muro del paseo marítimo de Xubia, que se ha desplomado y ha producido una gran grieta en el borde interior de la zona peatonal que sirve de acceso a las escuelas, por lo que, dado el grave peligro que supone para los usuarios de dicho paseo y accesos, resultaba absolutamente imprescindible proceder, por el trámite de emergencia, a la ejecución de las obras necesarias para reparar los daños ocasionados.

Las obras que se están realizando son las siguientes:

- Vallado de la zona afectada, impidiendo el paso de personas ajenas a la obra dada la peligrosidad de la misma, así como una primera actuación para estabilizar el desprendimiento mediante creación de una berma que permita descargar la cabeza del talud y asegurar los tramos colindantes que aún no se han desplomado.
- Realización de ensayos geotécnicos para determinar la cota de cimentación y las características del terreno existente en la zona de actuación.
- Protección de la zona de desprendimiento frente a las mareas para evitar el progreso de los daños, así como construcción de ataguía para poder realizar los trabajos de cimentación y posterior construcción del muro.
- Ejecución de pilotes y ejecución de la cimentación del muro y construcción del muro propiamente dicho.
- Construcción de drenaje en el trasdós del muro, además del relleno y compactación de dicho trasdós.
- Acondicionamiento de zona de acera, de la zona de adoquinado e instalación de mobiliario urbano, así como colocación de barandilla de protección y restablecimiento de los servicios afectados por el derrumbe, tales como alumbrado público.



## Sanidad y Política Social

### UN MILLÓN Y MEDIO DE EUROS A ORGANISMOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA SANIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de varias contribuciones por un importe total de un millón y medio de euros.

640.000 euros se destinarán a la Organización Mundial de la Salud (OMS), para llevar a cabo actividades en el área de trasplantes de órganos y tejidos humanos durante 2010 y 2011, 320.000 euros para cada año. El resto, 864.000 euros, se destinarán a diversos organismos internacionales para el año 2010.

#### Contribución al área de trasplantes de la OMS

El Ministerio de Sanidad y Consumo y la Organización Mundial de la Salud suscribieron un protocolo de colaboración en materia de trasplantes en el año 2005. Dentro de esta colaboración, destaca la actividad de la Organización Nacional de Trasplantes en el desarrollo del Registro Mundial de Trasplantes.

La renovación de este acuerdo para los años 2010 y 2011 implica una contribución económica de 320.000 euros cada año. Además, el mantenimiento de este proyecto aporta importantes añadidos para el Gobierno de España, como el refuerzo del prestigio y la posición de nuestro país en la Comunidad Internacional en materia de donación y trasplante, o el fortalecimiento del papel del Ministerio de Sanidad y Política Social y de la Organización Nacional de Trasplantes como un elemento de cohesión y como impulsor de la propia mejora profesional y tecnológica de la Organización.

#### Contribución a diversos organismos internacionales

El Ejecutivo también ha aprobado el pago de 864.343,10 euros, por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social, a los programas que desarrollan diversos organismos internacionales durante el año 2010.

Los programas a los que se dedica esta cantidad son:

- **Organización internacional para la normalización semántica** (316.775 euros). La Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud, dentro de los trabajos que se están realizando en el proyecto de Historia Clínica Digital, solicitó el ingreso en esta Organización por la necesidad de contar con una nomenclatura estandarizada.
- **El Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco** (246.030 euros).



- **El Observatorio para los sistemas sanitarios y políticas** (200.000 euros). Este Observatorio es el resultado de la colaboración de la Oficina regional para Europa de la OMS, el Banco Mundial, el Banco Europeo de Inversiones y los Gobiernos de España, Bélgica, Finlandia, Noruega, Grecia y Luxemburgo.
- **Asociación Europea de Organizaciones de Transfusión Sanguínea** (30.100 euros). Está integrada por veintiún países y su objetivo es mejorar el funcionamiento de los Centros de Transfusión Sanguínea sobre criterios científicos y principios éticos.
- **Federación Europea de Hospitales y Atención Sanitaria** (29.359,53 euros). Es una asociación no gubernamental que representa a más de veinte mil hospitales en Europa y uno de cuyos objetivos es promover programas de intercambio para la formación y perfeccionamiento de personal hospitalario.
- **Unión Internacional contra la tuberculosis y las enfermedades respiratorias** (15.000 euros). Esta organización difunde los últimos conocimientos científicos y educativos en el ámbito de la tuberculosis y proporciona asistencia técnica a los países en desarrollo en los que la tuberculosis es una enfermedad endémica.
- **EUROHEALTHNET** (11.000 euros). Red europea constituida por las agencias nacionales de promoción de la salud, o los departamentos de promoción de la salud de los Ministerios de Sanidad de los países de la Unión Europea, dedicada a trabajar en el campo de promoción de la salud, salud pública y prevención de las enfermedades en el ámbito europeo.
- **Convención para la elaboración de una Farmacopea europea** (9.478,57 euros).
- **Convención de Inspección Farmacéutica** (6.600 euros).

La participación de España en los distintos organismos internacionales lleva implícita la aceptación de las obligaciones financieras derivadas de dicha participación, de acuerdo con unos baremos que en su día fueron asignados y aceptados por el Gobierno español.

